



Uso de las Facultades que la Ley le Confiere A-
 cuerda Unánimemente; PRIMERO: Aprobar el Cobro
 del Impuesto Sobre Industria, Comercio y Servicio
 a la Empresa denominada "PROCESADORA DE-
 CAFE" (Tostado y Empacado) ubicada en la
 Colonia Entitas, de Lempira de este Municipio, la
 cual, se dedicará de una manera continuada y sis-
 temática al desarrollo de Actividades con fines de
 lucro de Acuerdo a la Producción; Empacado y Comer-
 cialización de su producto, El cual se cobrará
 de la manera siguiente según el Plan de Arbitrio
 Permiso de Operación del Negocio Lps. 200.00 /
 Renovación de Permiso del Negocio Lps. 150.00 /
 Mensualidad del Negocio Lps. 70.00 /

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigen-
 cia a partir de la Fecha de su publicación y
 aprobación por los Miembros Corporativos.

10.- No habiendo más que tratar se Cerró la
 Sesión a las 5:40 P.M.

05/02/2015
 05:00



(Area containing multiple handwritten signatures and scribbles over the stamps)

Acta N° 26
 Sesión Ordinaria de la Corporación Mu-
 nicipal del Municipio de Morazan, departa-
 mento de Yoro

mento de yoro, Celebrada el día miércoles Quince de Noviembre del Año Dos Mil Diecisiete (2017) en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal; Presidió el Alcalde Municipal el licenciado Denis - Mauricio Fuentes Handal; Para desarrollar la Agenda siguiente:

- 1.- Comprobación del quorum
- 2.- Lectura, discusión y aprobación de Agenda.
- 3.- Apertura de la Sesión
- 4.- Lectura, discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria, Anterior de Fecha Cmo de Noviembre del Año 2017.
- 5.- Lectura, discusión y Aprobación de la Correspondencia enviada y recibida.
- 6.- Informe del Señor Alcalde Municipal y del Señor Vicealcalde Municipal.
- 7.- Informe de Regidores Municipales.
- 8.- Informe de Auditoría y Contabilidad
- 9.- Asuntos Varios
- 10.- Acuerdos y Resoluciones
- 11.- Cierre de la Sesión

* Se desarrolló de la manera siguiente:

- * 1.- Se comprobó el quorum necesario para desarrollar esta Sesión, Asistiendo a la misma el Licenciado Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal; el licenciado Juan José Sarano Holajen; Vicealcalde Municipal; Contando con la Asistencia de los Regidores Municipales por su Orden; 1ero Señor Mario Barajas Valleja; 2do D.M. Iris Yaneth Carrasco Botto; 3ro Profesora Reina Isabel Reyes Mejía; 4to Licenciada Sandra Leticia Rodríguez Campos;



5^o Doctor Guillermo Antonio Urbina Castelar, C^o.
 D^o M. Ermes, Alexi Tabora Gomez; 7^{mo} Sr. Cesar Los-
 me Roberto, Isaura Marquín; 8^{vo} Ingeniero Wol-
 ter Mito Castellanos García; y el Secretario Municip-
 al: Licenciado Milton René Colinas Macariego.
 (De fé. *2.) Concluida la Agenda y amplia-
 mente discutida fue aprobada sin ninguna modi-
 ficación; *3.) El Señor Alcalde municipal declaró
 abierta la Sesión a las 2:10 P.M.

* 4. El Secretario Municipal le dio lectura Informe
 al Acta que se levantó con motivo de la Sesión
 Ordinaria anterior la que suficientemente discutida
 fue aprobada sin ninguna enmienda.

* 5. Conocimiento de la Correspondencia Enviada y Recibida.

- 5.1. Solicitud de Admisión de Dominio Pleno
 del Señor Amado Benites Redas. Con Identi-
 dad Número 1804-1963-01248 Sobre un
 Predio Ejidal Urbano ubicada en el Barrio
 Sobaneta de este Municipio.

- 5.2. Nota de la Abogada María Elena Marrero
 Delegada Departamental de yoro, del Comisionado
 Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)
 Haciendo del Conocimiento de la Corporación Muni-
 cipal la denuncia ó Queja # 180120170728000033
 de fecha 28 de Julio del 2017 donde los habitantes
 de la Colonia EBENEZER y JERUSALEN manifies-
 tan la Contaminación que esta percibiendo a raíz
 de la Construcción de unos pozos sépticos de aguas
 Residuales de la Colonia El Toronjal los cuales
 han colapsado por las constantes lluvias y las
 Aguas Residuales están corriendo por las pro-
 piedades de los vecinos provocando mal olor
 en el Ambiente y Contaminando el Acuífero

de donde se fecibe el agua de estas Colonias por lo que solicitan a las Autoridades Competentes tomar las medidas y regulaciones del caso para resolver dicho problema de contaminación.

* C. Informe del Señor Alcalde Municipal

- El Señor Alcalde Expusaba su preocupación debido a que las lluvias continúan cayendo en el Municipio causando todo a su paso
- Ha estado Contratando Maquinaria con Fondos Municipales para atender la Emergencia por lluvias dentro de las Areas urbanas y rurales.
- El Proyecto de Construcción de la Caja fuente entre las Comunidades de Maradito y el Fortillo Gonzales ya esta terminaba quedando pendiente unicamente la habilitación de la misma con el relleno de material en sus Ciberales.
- En el Marco del Proyecto "Honduras Brillo" promovido por el Gobierno de la Republica; se suscribio un convenio con la Empresa Nacional de Energia Electrica (ENEE) y con la Empresa de Energia de Honduras (EEH) para la Instalación de 300 Lámparas LED de menor potencia que las que se instalaron en el Pabellon de Entrada para beneficiar a los pobladores y vecinos de las diferentes barrios y Colonias del Municipio.

* C. Informe del Vicealcalde Municipal

- El Vicealcalde Informaba que ha estado atendiendo las Emergencias por lluvias reparando todas las vías de la red vial dentro y fuera del Area urbana del Municipio.
- Ha estado trabajando en la habilitación de accesos en mal estado y en la Instalación de Alcantarillas para la habilitación de pasos

* 7. Informe de Regidores Municipales.

→ El Regidor 5^{to} Doctor Guillermo Antonio Ventura Castelar, sugiere la utilización de Drones para la inspección de Ríos y Quebradas en temporadas de lluvias de Invierno, con el propósito de Gestionar Fondos con Organizaciones o Fines, para el dragado y Canalización de los mismos, a través de la Intervención de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) y la Comisión Nacional de Gestión de Riesgos...

→ El Regidor 1^{er} Mario Bonegas Vilela, informaba que en la Comunidad de El Portillo Conzales se encuentran barreras Incomunicadas debido al Colapso de Cabezales de Caja Fuerte ubicada en el Barrio El Centro de esta Comunidad por lo que solicita La Reparación Inmediata de la misma al igual que la reparación y habilitación de varios tramos con Maquinaria Municipal Contratada.

* 8. Informe de Auditoría y Contabilidad

→ La Auditora municipal P.M. Claudia Lilianna De Paz Duarte, presentó Informe de Actividades mensuales correspondiente al mes de Octubre del Año 2017, de la manera siguiente: 1.-) Se verificó la Instalación de Cinco (5) Techos de Viviendas; La Construcción de 12 Cetrinas y 4 Fisas de Cemento para igual Número de Viviendas, en las Comunidades de La Estancia, El palmar, Ocox Paulino, Los Morillos, Santa Cruz, Chancayán, El Volcán, Magaditas, B^o Campira, Barrio Santa Fe, Colonia Flor del Campo, y B^o La Sida; 2.-) Supervisó la Instalación de Cinco (5) Ventanas con Celosías para aula del Centro de Educación Básica Luis Landa del Barrio Campira de este municipio; 3.-) Supervisó la Instrucción de Caja Fuerte de una vía en la Comunidad de Magaditas en la Carretera

que une a la Colonia La Cebita con la Comunidad de El portillo Gonzales, del Sector Oeste.

4.) Superviso' la Instalacion de Materiales Electricos del Proyecto " Ampliacion del Sistema Electrico en las Comunidades de Buenos Aires el Filón y la Colondrina, ubicadas en la parte alta de la zona Norte de este Municipio Marazan,

5.-) Superviso la Instalacion, Elaboracion y reparacion, de Celosias, Ventanas Corredizas, Puertas de Vidrio y balcones del Centro de Salud de la Comunidad de Nueva Esperanza, Ubicada en la zona Sur de este Municipio;

6.-) Se Elaboro el Informe Trimestral de Avance de Actividades el cual se estara enviando al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y a la Corporacion Municipal en Pleno para su respectiva Aprobacion;

7.) ya se Inicio el proceso de Verificacion del Inventario, Inventario, Planta y Equipo de la Municipalidad el cual esta en mal estado para darle el debido descargo de Acuerdo a las normas y reglamentos Vigentes.

→ La Contadora Municipal, P.M. Lilian Gabriela Vallejo Canales, Presento Informe de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de Octubre del Año 2017, de la Manera siguiente: INGRESOS: - Por un Monto de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON 21/100 (Lps. 6,801,172.21) y EGRESOS: Por un Monto de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON 65/100 (Lps. 4,807,940.65)

* 9.- Asuntos Varios
→ No hay Asuntos Varios

* 10.- Acuerdos y Resoluciones

- 10.1.) Considerando: Que Según el Artículo 25, Numera-
 raf 11; de la ley de Municipalidades es facultad
 de la Corporación Municipal recibir, aprobar, o impro-
 bar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y
 demás, que de acuerdo con la ley deben ser someti-
 dos a su Consideración y resolver los recursos de re-
 posición; Considerando: Que Según el Artículo 24, núme-
 ral 3, de la ley de Municipalidades establece que
 los vecinos de un Municipio tienen el derecho de
 hacer peticiones por motivos de Orden particular ó
 general y contra respueta, así como reclamar contra
 los actos, Acuerdos ó resoluciones de la municipalidad
 y deducirle responsabilidades si fuere procedente; y
EN VISTA; de la Solicitud presentada por la Señora
 BENERANDA RODRIGUEZ MEJIA; Mayor de edad,
 hondureña, con residencia en la Colonia España de es-
 te municipio sobre Ayuda Económica Social; POR
TANTO: La Corporación Municipal en uso de las fa-
 cultades que la ley le confiere Acuerda Unánimemen-
 te Aprobar Ayuda Económica por la Cantidad de T-
 RES MIL CEMPTRAS EXACTOS (Lps 3,000.00) a
 Nombre de la Señora BENERANDA RODRIGUEZ
 MEJIA; con Identidad Número 1806-1989-00740;
 Para que traslade a un Centro Asistencial al Señor
 INES RODRIGUEZ, con Identidad Número 1806-
 1964-00181; para realizarle Exámen Médico de la-
 boratorio RX DE TORAX. Considerando que son
 una familia de escasos recursos Económicos quienes
 fueron reubicados de la Comunidad de la Bolsita -
 Dason hacia la Colonia España de este municipio.
 El presente Acuerdo es de aplicación inmediata
 y entrará en vigencia a partir de la fecha de su
 Aprobación por los Corporativos; COMUNIQUESE.

- 10.2.-) Considerando: Que según el Artículo 67-B de la Ley de Municipalidades establece que el periodo de transición y traspaso de gobierno municipal, abarcará desde el 25 de Octubre del año en que se realizan las Elecciones de Autoridades Municipales hasta el 25 de Enero del año de inicio de la gestión de las nuevas Autoridades Electas; Considerando: Que según este mismo Artículo 67-B de la Ley de Municipalidades, establece que el periodo de transición mencionado estará Organizado en tres etapas PRIMERA: Elaboración del Informe Municipal del Periodo Correspondiente a la Autoridad Saliente, el Informe será Elaborado entre el 25 de Octubre y el 25 de Noviembre del año en que se realizan las elecciones de Autoridades Municipales; SEGUNDA: Presentación, Análisis, Verificación y entrega final de Información, Incluyendo el Informe de gestión, la Verificación de la Información se realizará entre la Fecha en que se Oficializa el nombre del Candidato Electo y el 25 de Enero del año de inicio de la gestión de las nuevas Autoridades Electas, quienes recibirán toda la documentación de Conformidad y firmando para Constancia y TERCERA: Toma de posesión de las nuevas Autoridades municipales; etapas, la que se desarrollará el 25 de Enero del año de inicio de la gestión municipal; Considerando: Que según el Mandato de transición y traspaso de gobiernos municipales, Emitido por la Asociación de Municipios de Honduras "AMHON" establece que el Alcalde Municipal Someterá a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal en la Primera Sesión Ordinaria del mes de noviembre

el Informe Preliminar de gestión; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley y en aplicación de los Artículos 67-A, 67-B y 67-C, de la ley de Municipalidades, y 4 y 14 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información pública Acuerda Unánimemente Aprobar El Informe Preliminar Provisional de Avance, de la gestión del gobierno municipal presentado por la Comisión Municipal de Trabajo; dicho Informe debe Contener las líneas generales siguientes: A.) Características generales del municipio; B.) Administración Financiera Municipal; C.) Consideraciones y Recomendaciones generales. COMUNIQUESE.

- 10.3. Considerando: Que se recibió Dictamen de parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización sobre las observaciones y recomendaciones hechas al Informe de rendición de Cuenta Acumulado al Tercer Trimestre del Año dos mil diecisiete (2017); y Sobre el Informe de Avance físico y financiero de proyectos y del Gasto Ejecutado del mismo trimestre;

Considerando: Que el Alcalde Municipal Socializó con la Corporación en pleno las observaciones hechas en el dictamen para conocimiento de las mismas por los Miembros Corporativos para que estas fueran revisadas y analizadas para dar una respuesta oportuna a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; Considerando: Que según el Artículo 25, numeral ii, de la ley de Municipalidades es facultad de la Corporación Municipal recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, Informes, Estudios, dictámenes; y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los requisitos de rep-

sición; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le Confiere Acuerta Unánimemente; PRIMERO: Aprobar las Respuestas a las Observaciones y Recomendaciones del Análisis del Informe de Rendición de Cuenta CL y del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado; Acumulado al Tercer Trimestre del Año Dos mil diecisiete (2017) en el marco del Artículo 164 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República; SEGUNDO: El presente Acuerdo es de aplicación Inmediata y Entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por los honorables miembros Corporativos; Comuníquese

- 10.4. Considerando: Que según los artículos 46 y 47 del Reglamento de la Ley de Municipalidades establece que la Corporación Municipal debe conocer los Informes mensuales que le rinde el auditor(a) y este(a) asistirá a las Sesiones de Corporación toda vez que sea Convocado(a) o los que presentará Informes y Cuadrará las Consultas que formulen los miembros de la Corporación; Considerando: Que según el Artículo 25, Numeral II, de la Ley de Municipalidades es facultad de la Corporación Municipal recibir, aprobar o improbar todo tipo de Solicitudes Informes, Estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le Confiere Acuerta Unánimemente Aprobar EL INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017) presentado por la

Unidad de Auditoría Interna Municipal (U.A.I.M.) a través de la Perito Mercantil Claudia Liliama De Paz Duarte, se adjunta al presente Acuerdo el Informe, N° 10-2017; Comuníquese. —

10.5. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere Acuerda Unánimemente Aprobar EL INFORME MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, Presentado por la Contadora Municipal Perito Mercantil Liliam Gabriela Vespillo Canales, de la manera siguiente: INGRESOS: por un Monto de SEIS MILLONES OCHOCIENTAS UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON 21/100 (Lps. 6,801,172.71); EGRESOS: por un Monto de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON 65/100 (Lps. 4,807,940.65). Comuníquese. —

10.6. Considerando: Que según los artículos 46 y 47 del Reglamento de la ley de Municipalidades establece que la Corporación Municipal debe conocer los Informes Mensuales, Trimestrales, Semestrales y Anuales que le rinde el auditor (a) y este (a) asistirá a las Sesiones de Corporación toda vez que sea convocada (a) a los que presentará Informes y Ejecutará las Insultas que formulen los miembros de la Corporación; Considerando: Que según el artículo 25, numeral II; de la ley de Municipalidades es facultad de la Corporación Municipal recibir, aprobar o improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, dictámenes; y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; Considerando: Que el presente Informe se desarrolla en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48, de la ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y la TSC-NOGENAIG-18 del Acuerdo Administrativo —

03-2009, Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector público, que establece que " Los Directores de las Unidades de Auditoría Interna, Informarán trimestralmente al Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C) la Ejecución de las Actividades previstas en el Plan Operativo Anual (POA); POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere Acuerda Unánimemente Aprobar EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017) Presentado por la Unidad de Auditoría Interna Municipal (UAIM) de la Municipalidad de Morazán, y pro, por medio de la Perito Mercantil y Contador Público Claudia-Litiana Papez Duarte, Auditora Interna Municipal.

- 10.7. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y de acuerdo a los documentos presentados por la licenciada Brigida Antonia Rivera Alvarado; Elaboradora Jurídica Municipal en el tema de Dominio Pleno Acuerda Unánimemente Admitir la Solicitud de Dominio Pleno del Señor AMADO BENITES RODAS; Con Identidad Número 1804-1963-01248; Sobre un Pre dio Edil Urbano ubicado en el Barrio Sabaneta de este Municipio; Comisionase al Señor Alcalde para que Evacúe el Formule legal administrativo re sue lvase en su oportunidad; Comuníquese.

- 10.8. Considerando: Que para llevar a Cabo una Adecuada Ejecución financiera es necesario realizar Modificaciones y Ampliaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos Correspondiente al Año Fiscal dos Mil Diecisiete (2017); Considerando: Que



el Artículo 181 del Reglamento de la ley de Municipalidades establece que el Alcalde municipal en cualquier tiempo después de aprobado el presupuesto, puede someter a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal las Modificaciones a las Asignaciones de Egresos que sean de urgente necesidad y que requieran de Ingresos adicionales no presupuestados; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le Confiere Acuerda Unánimemente: PRIMERO: Aprobar traslados entre renglones del Costo Presupuestario del Mes de Noviembre del año 2017; por un Monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 256,580); SEGUNDO: Aprobar Ampliación presupuestaria según transerencia recibida del gobierno Central a través de la Secretaría de Salud y Finanzas para el Programa Descentralizado de Salud de Morazán, y por que corresponde al pago de deuda del 2016 a favor de esta alcaldía municipal por la prestación de Servicios de Salud en el primer nivel de Atención, de pago de Producción de partos del mes de diciembre 2016 s/ Oficio # 1524-2017-UGD-55255, y Noviembre 2016 s/ Oficio # 1524, 2017-UGD-55255; Factura # 19-2016, Por un Monto total de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 192,500.00); detallado de la manera siguiente; * Transerencia presupuestaria Expediente # 390; * Estructuras programáticas del Costo Debito

Estructura del Costo	Descripción Fuente	Monto
1104000002000542001100100	Asignamiento a la biblioteca Infantil	80,000.00
120200000500051101100101208	Ayudas Sociales a Personas	73,418.80
120200100100023401100101205	Mant. Alumbrado Público Paralel	53,161.20
120200100100023401100101208	Mant. Cancha de Fútbol	50,000.00
Total Est. de Egresos Debito		256,580.00

(STUDIO)

* Estructuras Presupuestarias del Costo Crédito

Estructura del Costo	Descripción / Fuente	Monto
1102000040000551100101207	Mont. de Gastos Educativos.	60,000.00
1102000050000551101100101207	Mont. de Gastos Educativos	20,000.00
120201000100002340011001205	Alumbrado Público Temporales LED	176,580.00
Total Est. de Gastos - Crédito		256,580.00

* Ampliación Presupuestaria Expediente # 391

* Presupuesto de Ingresos

Rubro	Descripción / Fuente	Monto
2218020101	Pago deuda 2016 para el Programa Descentralizado de Salud por pago de partes del mes de Diciembre 2016 s/Oficio # 1524-17-400-SSSS	105,000.00
Total Presupuesto de Ingresos		105,000.00

* Presupuesto de Egresos

Estructura de Costo	Descripción / Fuente	Monto
1103000030000551101401101200	Donación, Secretaría Salud	105,000.00
Total Presupuesto de Egresos		105,000.00

* Ampliación Presupuestaria Expediente # 392

* Presupuesto de Ingresos

Rubro	Descripción / Fuente	Monto
2218020101	Pago deuda 2016 para el Programa Descentralizado de Salud por pago de partes del mes de noviembre de 2016 s/ factura #. 19-2016	87,500.00
Total Presupuesto de Ingresos		87,500.00

* Presupuesto de Egresos

Estructura de Costo	Descripción / Fuente	Monto
1103000030000551101401101200	Donación, Secretaría de Salud	87,500.00
Total Presupuesto de Egresos		87,500.00

- 10.9.- La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere acuerda unánimemente Aprobar la Realización de una Sesión



Extraordinaria de Cabildo Abierto Para el Análisis
Discusión y Aprobación del Proyecto del Plan de
Arbitrios para el Año Fiscal dos mil dieciocho
(2018), la cual tendrá lugar el día Viernes 01 de
Diciembre del Presente Año 2017; a las 9:00 A.M.
en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal
del Municipio de Morazán, departamento de Yoro, se
transfiere al Secretario Municipal para que Emita las
Convocatorias correspondientes; Comuníquese.

16.- No habiendo más que tratar se Cerró la
Sesión a las 6:00 PM.

[Handwritten signatures and stamps]
Circular stamp: ALCALDIA MUNICIPAL MORAZAN, YORO, HONDURAS
Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE MORAZAN YORO SECRETARIA

Acta No. 27
Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal
del Municipio de Morazán, departamento de
Yoro, Celebrada el día Lunes Cuatro (04) de Di-
ciembre del Año Dos Mil Diecisiete (2017) en el
Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal; Pre-
sidió el Alcalde Municipal; el licenciado Denis-
Mauricio Fuentes Händel; Para desarrollar la agenda
Siguióse: 1.-) Comprobación del quórum
2.-) Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda
3.-) Apertura de la Sesión

STUDIO